



LIMA GOLF CLUB - REGLAS LOCALES ADICIONALES

1. LÍMITES DEL CAMPO (REGLA 18-2)

- Más allá del cerco que rodea gran parte del campo.
- Estacas blancas
- El borde del camino detrás del Green del hoyo 9 y 18 y del tee del hoyo 1 y 10. En estos casos las estacas blancas son referenciales y no dan alivio.
- Lo que está más allá del borde interno de la zanja que corre a la izquierda de los hoyos 16, 17 y 18. La zanja esta fuera de límites y es un objeto de límites, por lo que no da alivio. Las estacas blancas son referenciales para indicar el fuera de límites. Son objetos integrantes del campo y no dan alivio.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN (REGLA 17)

Cuando una pared artificial rodea el borde de un cuerpo de agua, el área de penalización está definida por el borde exterior de la pared y/ o línea de pintura cuando hubiera. Las estacas son referenciales, excepto en el área de penalización a la derecha del hoyo 3, hoyo 12 y hoyo 16, que está delimitada por las estacas rojas.

3. ÁREA DE PENALIZACIÓN CON ZONA DE JUEGO PROHIBIDO. (REGLA 17.1E)

Entre los hoyos 6, 13 y 14 se encuentra un área de penalización con zona de juego prohibido, marcada con estacas rojas con punta verde. Cuando una bola está en la zona de juego prohibido dentro del área de penalización, no debe ser jugada como reposa y se debe tomar alivio de la interferencia por la zona de juego prohibido (Regla 17.1e). Con un golpe de penalización, dropear una bola fuera del área de penalización, según una de las 3 opciones de alivio para área de penalización (Regla 17.1d).

Si la bola está fuera del área de penalización, pero el stance o swing interfieren con dicha área, el jugador debe tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO

a. Terreno en Reparación (Regla 16.1)

Cualquier área marcada por estacas o líneas azules en el área general.

b. Obstrucción Inamovible (Regla 16.1)

- Únicamente los caminos de superficies de cemento / concreto;
- La construcción ubicada a la derecha del hoyo 12 y a la derecha del green del hoyo 16 demarcada con línea azul.
- La jardinera con piedras y flores a la derecha del hoyo 7.
- Los carteles indicadores y las bancas de las áreas de salidas.
- Los discos de marcaciones de distancia en los fairways
- Los carteles de seguridad junto a las áreas de penalización
- Toda obra civil como casetas, baños, alcantarillas y desagües
- Las columnas de metal a la izquierda de los hoyos 17 y 18.

NOTA:

- El jardín / cantero cercano al tee del hoyo 10, rodeado por una Obstrucción Inamovible (camino artificial) se considera como parte de esa condición.
- Los caminos del campo NO son obstrucciones inamovibles y por tanto NO dan alivio sin penalización.

c. Obstrucción Inamovible con Prohibición de Juego (Regla 16.1f)

El área de práctica a la izquierda del hoyo 1, detrás del green del hoyo 8 y a la izquierda del hoyo 9, definida por estacas azules con punta negra, es una Obstrucción Inamovible con prohibición de juego. Si la bola reposa en o tiene interferencia por el área de práctica, la bola NO debe jugarse como reposa, sino que el jugador debe aliviarse según las Regla 16.1b, buscando el punto más cercano de alivio total, y dropeando la bola dentro del área de alivio de un palo de longitud desde el punto más cercano de alivio total.

d. Obstrucciones inamovibles que están cerca del green y en la línea de juego del jugador

Cuando la bola del jugador está en el Área General cortada a la altura de fairway o menor y una obstrucción inamovible está en la línea de juego, si la obstrucción está:

- Dentro de la longitud de dos palos del green, y
- Dentro de la longitud de dos palos de la bola

El jugador puede tomar alivio según la Regla 16.1b

Excepción - No hay alivio de acuerdo con esta Regla Local si el jugador elige una línea de juego claramente irrazonable.

e. Plantaciones Jóvenes – Alivio Obligatorio



XVIII
TORNEO INTERNACIONAL
DE MENORES 2024
COPA ENRIQUE GRAU M.



A través del campo, las plantaciones jóvenes identificadas por estacas azules son zonas de juego prohibido. Si la bola de un jugador reposa en o toca tal plantación o tal plantación interfiere con el stance o área del swing pretendidos, el jugador debe tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1f.

5. OBSTRUCCIONES MOVIBLES

- Las estacas que marcan la distancia de 150 yds
- Las estacas que identifican o delimitan un área de penalización

6. OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no se permite alivio sin penalización:

- Soportes de árboles sujetos a los mismos;
- Bordes artificiales dentro de áreas de penalización;

- Soportes angulares de los postes del cerco de fuera de límites;
- Columnas que sostienen la valla de protección a la derecha del hoyo 6.
- Los Liners de los bunkers en su posición prevista
- Malla protección a la derecha del hoyo 6
- Manguera de riego junto al Cerco de Límites que rodea el campo
- Trampas de escarabajos colgadas de los árboles
- Trampas de roedores junto al Cerco de Límites que rodea el campo.
- Las estacas blancas que indican el límite del campo a la izquierda del hoyo 17 y detrás del green del hoyo 18.

7. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES TEMPORARIAS (OIT)

El modelo de Regla Local F-23 está en vigencia. Los carteles de publicidad colocados en las salidas del hoyo 1 y 10 son obstrucciones inamovibles temporarias. El alivio de una OIT normalmente está permitido cuando hay interferencia física o en la línea de visión por parte de la OIT. Solo cuando el jugador tiene interferencia por la línea de visión, éste tiene opción de tomar alivio por ambos lados de la OIT.

NÚMERO DE CELULAR PARA SOLICITAR ÁRBITRO: 993 521 925